



San Cristóbal, Bolívar, seis (6) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso	Derechos y Libertades, Solicitud de sustitución de medida
Radicado	13 620 40 89 001 2022 00067 00
CUI	130556001094202200376
Imputados	Luis David Castillo Lara – Luis Fernando Caro Guerrero
Fiscalía	49 seccional de Cartagena
Delito	Fabricación, tráfico o porte o tenencia de arma de fuego, accesorios porte o municiones (Art.365 C.P) Abigeato en grado de tentativa (Art.245 C.P)
Auto No.	A/INT 134-2022
Asunto	Admite

En vista de la nota de Secretaría que antecede, y teniendo en cuenta los artículos 31, 37 numeral 5°, 39, 42, 314, 318 de la Ley 906 de 2004, "Código de Procedimiento Penal", este Despacho asumirá el asunto de la referencia y se procederá a señalar fecha para audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente solicitud de Solicitud de libertad por vencimiento de términos.

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. JOSE OMAR GAITAN GUEVARA, como apoderado judicial de los imputados LUIS DAVID CASTILLO LARA y LUIS FERNANDO CARO GUERRERO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

JUEZ

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ffe09f11109f383439e4cc379f9ed0a0c184bfef176c09e5ae4a851cdd89bd**

Documento generado en 06/09/2022 04:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>